REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

,	000515	•
RESOLUCIÓN No		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que la Señora MARTA SOFÍA LOPEZ SILVERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.545.397 en calidad de Presidenta y Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN JUAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN JUAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, obtuvo el reconocimiento de su Personería Jurídica por medio de la Resolución No. 709 de 1962 emanada de la Secretaria del Interior Departamental.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAN JUAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000515

PRESIDENTA Y	MARTA SOFIA LOPEZ SILVERA	C.C. No. 22.545397
REPRESENTANTE		
ĻEGAL:		
VICEPRESIDENTE:	CARLOS JULIO CHARRIS TRUYOL	C.C. No. 7.458.247
TESORERO:	PALSIVAR TORRES CHARRIS	C.C. No. 3.735.713
SECRETARIA:	MARINA ESTER DE LA HOZ SILVERA	C.C. No. 22.391.611

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADORA:	MARTA ELENA COLPAS RUA	C.C. No. 22.543.920
CONCILIADORA:	CARMEN CECILIA LOPEZ SILVERA	C.C. No. 22.546.115
CONCILIADORA:	LUZ DARY POLO TOVAR	C.C. No. 22.545.841

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADA:	VICTORIA CABALLERO DE MEJÍA	C.C. No. 22.416.503
DELEGADA:	DELYIS HERNANDEZ DOMINGUEZ	C.C. No. 22.544.277
DELEGADA:	SONIA MANOTAS GOMEZ	C.C. No. 22.545.291 。

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADORA	MARÍA CABALLERO SANDOVAL	C.C. No. 22.543.427
DE EDUCACIÓN:		
COORDINADOR	LUIS ALBERTO MERCADO HEMER	C.C. No. 8.495.535
DE SALUD:		
COORDINADOR	CARLOS ANDRES PAZ ACOSTA	C.C. No. 8.487.452
EMPRESARIAL:		
COORDINADOR	NEGAL DE JESÚS BUZÓN DE LA HOZ	C.C. No. 8.496.335
DE DEPORTES:	·	
COORDINADOR	ARIS JULIÁN FRUTO MOLINA	C.C. No. 3.763.363
DE OBRAS:	·	
COORDINADORA	MONICA PATRICIA RUA PACHECO	C.C. No. 22.546.336
DEL MEDIO		
AMBIENTE:	•	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000514

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis ENBUCA DE C DEPARTAMEI

DEL ATLANTICO

YCONVIVENCIA

SECRETARIA DEL FRIOR DPATAL

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

SUBSECRETARIA DE RTICIPACIÓN COMUNITARIA Proyectó: Steve George Chegwin Cárdenas Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega